

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

4435-2024

Resolución No. _____

22/11/2024

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ, SUCHITEPÉQUEZ, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, ALTA VERAPAZ, IZABAL, CHIQUIMULA Y GUATEMALA OCCIDENTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; Acuerdo Gubernativo Número 143-2024, en el Artículo 3, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula y Guatemala Occidente, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1691	123 DIGEPSA	61-2024	72	-DIGEPSA-SATF-447-2024
	307 DIDEUC de Sololá	126	114	O-UPE-190-2024
	310 DIDEUC de Suchitepéquez	AP-100/2024 AP-137/2024	65 97	SIGES/DIDEUC/UPE SUCHI 63-2024 SIGES/DIDEUC/UPE SUCHI 94-2024
	312 DIDEUC de San Marcos	130	115	SIGES No. 94-2024-A-
	313 DIDEUC de Huehuetenango	128-2024 144-2024	129 131	PE Oficio No. 212-2024 PE Oficio No. 213-2024 PE Oficio No. 217-2024
	316 DIDEUC de Alta Verapaz	141-2024	115	UPLAN-200-2024
	318 DIDEUC de Izabal	74-2024 75-2024	101 102	279-2024 280-2024 282-2024 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	320 DIDEDUC de Chiquimula	93-2024 94-2024 -MP/DIDEDUC-CH	115 116	237-2024 241-2024 -SIGES/DIDEDUC- CHIQ/PE/oe
	326 DIDEDUC Guatemala Occidente	182-2024	140	MODI/POA No. 132-2024

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula y Guatemala Occidente, solicitan ampliación de recursos financieros para cubrir el desembolso de los programas de valijas didácticas, útiles escolares y gratuidad de la educación en establecimientos educativos oficiales con y sin Organización de Padres de Familia -OPF-; recursos puestos a disposición por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Providencia DAFI-DP-1390-2024. Dichas gestiones conllevan movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los productos y subproductos "Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas", "Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas", "Docentes del nivel medio ciclo básico beneficiados con valijas didácticas" y "Docentes del nivel medio ciclo diversificado beneficiados con valijas didácticas", en las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango e Izabal. Además las gestiones financieras no modifican las metas físicas de los productos y subproductos "Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad", "Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares", "Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares" y "Estudiantes del nivel medio ciclo básico beneficiados con útiles escolares"; registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1691**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 143-2024; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-926-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1691**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1691, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula y Guatemala Occidente, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AMGM/JDCV/IFASO/HESE/lab/mhar

